

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Causante:
Demandante: ANGELICA DEL PILAR POVEDA PINTO
Demandado: JAVIER RICARDO GUEDES QUENZA
500013110002-2021-00153-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de mayo de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no fue subsanada la demanda Ejecutiva de Alimentos propuesta por la señora ANGELICA DEL PILAR POVEDA PINTO contra el señor JAVIER RICARDO GUEDES QUENZA, como se ordenó en auto del 7 de mayo de 2021, por consiguiente, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, núm. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin desglose debido a que la demandad fue impetrada vía virtual.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Causante:
Demandante: ANGELICA DEL PILAR POVEDA PINTO
Demandado: JAVIER RICARDO GUEDES QUENZA
500013110002-2021-00153-00



La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d999e08761b0e73034aa3acda34f523c391c1dd794e33b60dd481cb7a7cb5c8

Documento generado en 31/05/2021 05:59:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>